

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2007

EN CONCON, []

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- D. Decreto Alcaldicio N°1977, de fecha 01 de septiembre de 2015, que aprueba el programa "Mes de Septiembre".
- E. Solicitud de Pedido N°728, de fecha 31 de agosto de 2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Turismo, visada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestaria.
- F. 3 cotizaciones de los proveedores:
 - COMERCIAL PARTNER LTDA., RUT: 76.070.435-0, Monto total: \$267.000. MÁS IVA.
 - MAVAE, RUT: 76.096.004-7, Monto total: \$807.000. MÁS IVA. (NO VENDEN MENOS DE 300 UN.)
 - MAS ELECTRÓNICA LTDA., RUT: 78.060.110-8., Monto total: \$357.000. MÁS IVA. (SOLO CUNETAN CON PECHERAS Y DESTAPADORES DIECIOCHEROS)
- G. Especificaciones Técnicas Adjuntas.

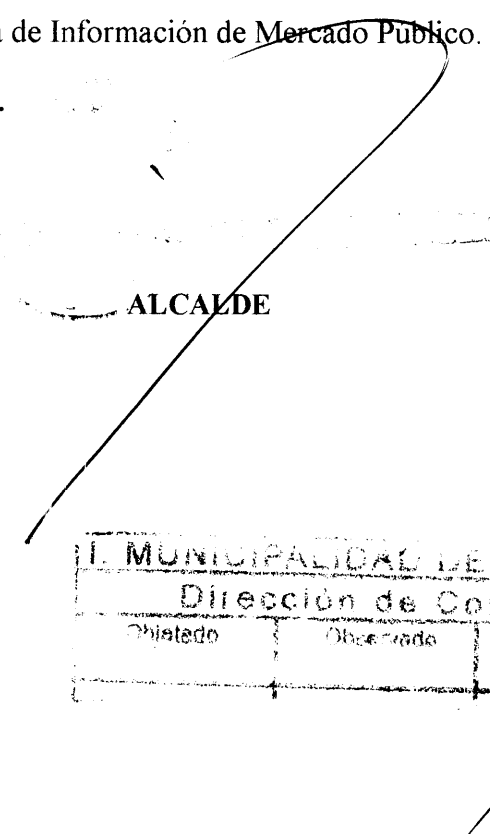
TENIENDO PRESENTE:

DECRETO

1. **ADQUIERASE**, a través de Trato Directo: la compra de 300 UN. de remolinos y 100 UN. Kit trompo, al proveedor, COMERCIAL PARTNER LTDA., RUT: 76.070.435-0, por un monto total: \$267.000. MÁS IVA.
2. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/AVC/irm
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Control
3.- Administración Finanzas
4.- DIDECO
5.- Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Pedido	Observado	Revisado